



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1499
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.COR.JND.

MAT.: Fallecimiento de alumna beneficiarias del Programa Subsidio Juvenil.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 3231 /
LAS CONDES, 15 SEP 2025

11666 106405 13003
OFICINA DE PARTES

VISTOS: El DFL N° de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Secc. 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que modifica el Reglamento de Organización interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ª N°4646 del 16 de diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Subsidio Juvenil 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°849 del 24 de marzo de 2025; Decreto Sección 1ª N°1107 de fecha 07 de abril de 2025, que otorga subsidio en dinero; certificado de defunción alumna Valentina Pino León; Decreto Secc. 1ª N°2163 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Subsidio Juvenil 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Fallecimiento de alumna beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil.

DECRETO

1. ELIMINASE, a contar del 19 de agosto, a la persona mencionada a continuación, beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil 2025, Subsidio a estudiantes de educación superior para complementar gastos, según Decreto sección 1ª N°1107 de 07 de abril de 2025, que otorgó subsidio en dinero.

N°	NOMBRE	MOTIVO ELIMINACIÓN
1	Valentina Pino León	Fallecimiento

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°1107 del 07 de abril de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
★
ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios
- Depto. Desarrollo Local
- Oficina de Partes